



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 002-2022 - ENSABAP

Lima, 18 de enero de 2022

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, Resolución de Consejo Ejecutivo N° 023-2021-ENSABAP de fecha 07 de octubre de 2021, Informe N° 003-2022-APN de fecha 11 de enero de 2022, Informe N° 007-2022-ENSABAP-DA de fecha 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, por un periodo de cinco años;

Que, en el literal b) del artículo 26 del Estatuto de la Ensabap se establece que la Dirección Académica tiene la función de coordinar la ejecución de las acciones referidas a la admisión de estudiantes a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Centro Pre Bellas Artes (CEPREBA) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 023-2021-ENSABAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba las vacantes para el ingreso directo del Centro Pre Bellas Artes, correspondiente al Ciclo Regular 2021-II, estableciéndose un total de diez (10) vacantes que cubrirán los ingresos directos a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-APN de fecha 11 de enero de 2022, el Centro Pre Bellas Artes eleva a la Dirección Académica el resultado de la selección y evaluación de los postulantes sobre el proceso interno del Centro Pre Bellas Artes para el Ciclo Regular 2021-II, que se desarrolló el 29 de diciembre de 2021;

Que, a través del Informe N° 007-2022-ENSABAP-DA de fecha 13 de enero de 2022, la Dirección Académica remite a la Dirección General la relación de los siete (7) estudiantes del Ciclo Regular 2021-II que han cubierto las vacantes para los ingresos directos, asimismo, informa que tres (03) vacantes no fueron cubiertas debido que los postulantes no lograron alcanzar el puntaje mínimo requerido;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 002-2022-ENSABAP

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado con Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ingreso directo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú de los estudiantes del Centro Pre Bellas Artes correspondiente al Ciclo Regular 2021-II, según se detalla a continuación:

Puesto de mérito	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL	ESPECIALIDAD
01	cp20212085	PAJUELO VILCHEZ, SEBASTIAN	89,95	ESCULTURA
02	cp20212065	DE LA CRUZ SOLIS, BRENDA XIMENA	87,70	PINTURA
03	cp20212037	AGREDA ESPEJO, GEMMA ALDANA	87,30	ESCULTURA
04	cp20212027	TORBISCO HIDALGO, MARCO ANTONIO	87,20	PINTURA
05	cp20212072	YAYA CASTILLEJOS, MARIA EMILIA SAMARA	83,85	GRABADO
06	cp20212026	BASAURI POBLET, CARLOS JESÚS	83,35	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
07	cp20212071	BILBAO NINA, PATRICIA MILAGROS	83,00	EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Directora General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú